



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre seis de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00296.

Asunto : Admite demanda.

Subsanados los requisitos motivo de inadmisión y estudiada la demanda declarativa verbal mediante acción de responsabilidad civil extracontractual y contractual formulada por los señores, Saul Orlando Méndez Miranda , María Patricia Piedrahíta ambos actuando en causa propia en representación de la menor Mariángel Méndez Piedrahíta, los señores Faber Orlando Méndez Piedrahíta, Ronald Alexis Méndez Piedrahíta, en contra de los señores Roque Abdalá Petro, Aura Abdalá Vergara, y La Equidad Seguros Generales S.A, se observa, que cumple los requisitos del artículo 90 y ss y 368 y ss del Código General del Proceso y en consecuencia,

RESUELVE :

PRIMERO. Se admite la demanda declarativa verbal mediante acción de responsabilidad civil extracontractual y contractual formulada por los señores, Saul Orlando Méndez Miranda, María Patricia Piedrahíta ambos actuando en causa propia en representación de la menor Mariángel Méndez Piedrahíta, los señores Faber Orlando Méndez Piedrahíta, Ronald Alexis Méndez Piedrahíta, en contra de los señores Roque Abdalá Petro, Aura Abdalá Vergara, y La Equidad Seguros Generales S.A.

SEGUNDO. Se ordena darle a este asunto el trámite del proceso verbal declarativo, contemplado en los artículos 368 y ss del C. G. del P.

TERCERO. Notifíquese el presente auto y la demanda a los demandados, de conformidad con los artículos del 290 y ss. del C. G. del P y artículo 8° del decreto 806 de 2020., advirtiéndoles que disponen de 20 días para contestar la demanda, por medio de abogado en ejercicio.

CUARTO. Se reconoce personería para actuar en este asunto en nombre de la demandante y conforme al poder conferido a la abogada, Einer Aldrubal Zuluaga Cardona, identificado con la TP No 285.647 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 89 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 9 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO